

<u>RESOLUCION N°</u> 4838 C.G.E. Expte. Grabado N° (2280397).-

PARANA, 2 6 NOV 2019

## **CONSEJO GENERAL DE EDUCACION**

#### VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Instituto de Formación Docente D-154 "Dra. Carolina Tobar García" del Departamento Uruguay, solicita el reconocimiento del Proyecto de Capacitación "Interpelando el quehacer educativo... a través de un "hacer" entre todos. Un aporte desde la mirada psicoanalítica"; y

## **CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución Nº 4120/13 C.G.E.;

Que el presente proyecto se plantea como una instancia que brinda a los docentes herramientas para intervenir e interpelar en las prácticas educativas y sus problemáticas actuales, revalorizando el rol docente en la capacidad de escuchar y pensar la complejidad del ser humano teniendo en cuenta que los procesos de enseñanza y aprendizaje no son sólo la transmisión técnica de un conocimiento;

Que la propuesta está destinada a docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo, interesados en encontrar herramientas que les permita intervenir en las prácticas educativas actuales con una carga horaria de treinta (30) horas cátedra;

Que el Equipo Técnico de Nivel Superior de la Dirección de Educación de Gestión Privada ha tomado intervención de competencia manifestando que la propuesta se enmarca en los propósitos establecidos en la Política Educativa Provincial;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

# EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Proyecto de Capacitación "Interpelando el quehacer educativo... a través de un "hacer" entre todos. Un aporte desde la mirada psicoanalítica", organizado por el Instituto de Formación Docente D-154 "Dra. Carolina Tobar García" del Departamento Uruguay, destinado a docentes de todos los niveles del Sistema Educativo, con una carga horaria de treinta (30) horas cátedra.-





#### CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a quienes que cumplimenten los requisitos de asistencia y evaluación exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

# DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO, SECUNDARIO Y SUS MODALIDADES:

Docentes Asistentes: 0,30 Puntos. Docentes Responsables: 0,45 Puntos.

(Artículo 55°, Inciso a), Acuerdo Paritario Agosto 2017 - Resolución Nº 1000/13 CGE) Homologado por Resolución Nº 1366/18 M.T.-

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º de la presente, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente, conforme lo dispuesto por Resolución Nº 4120/13 C.G.E., Capítulo VI. Punto 4.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Educación de Gestión Privada, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos y oportunamente archivar.-

VOCAL Consejo General de Educación

DN.-

VOCAL COE o General de Educación epresentante Docente

Prof. MARISA MAZZA NOCAL Consejo General de Educación lescand

Prof. Maria Irazabal de La Prosiderda Cornago Corner d do Educ To Provincia de Entre Rich